



*Sin que motive debate en votación económica,
 Se acepta la modificación y en votación nominal,
 Se emiten: Cuatrocientos setenta y tres votos en pro,
 ningún voto en contra. Aprobado el artículo quinto con la
 modificación aceptada por la Asamblea por unanimidad de
 Cuatrocientos setenta y tres votos. Septiembre 6 del 2022.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA**

06 SEP 2022

16:05

**RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES**

Edgardo

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben Diputadas Olga Luz Espinoza Morales, Eufrosina Cruz Mendoza, Taygete Irisay Rodríguez González, Sarai Núñez Cerón, Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Elizabeth Pérez Valdez, integrantes de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al artículo 5 del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia interculturalidad.

Para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 5. ... I. a XIV. ... XV. Enfoque Diferencial: Tiene como objetivo visibilizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, ya sea por género, edad, etnia o discapacidad; así como las vulneraciones específicas a sus derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales o culturales específicos. Lo anterior con el objetivo de diseñar y ejecutar medidas afirmativas para la garantía del goce efectivo de los derechos de	Artículo 5. ... I. a XIV. ... XV. ...



las mujeres, las adolescentes y las niñas;

XVI. Debida diligencia: La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres de manera oficiosa, oportuna, competente, independiente, imparcial, exhaustiva y garantizando la participación individual y colectiva de las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, a la verdad, la justicia y la reparación integral y transformador, y

XVII. Pluralismo jurídico: Derecho de los pueblos indígenas y afrodescendiente a conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que no contribuyan a violentar los derechos de las mujeres, niñas y niños y adolescentes; ~~y además éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales señalados en los tratados internacionales y en la Constitución Política Federal.~~

Se adiciona párrafo

XVI. ...

XVII. Pluralismo jurídico: Derecho de los pueblos indígenas y afrodescendiente a conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que no contribuyan a violentar los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior observará en todo momento el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como la correspondencia con los derechos humanos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

Selma Luce Varo Turiso

Quienes Suscribimos

EUFROSINA CROZ MENDOZA ~~PRD~~ PRI

Jaquelin Espinoza Cabral ~~PRD~~ PRI

Blanca Alcalá Quiroz ~~PRD~~ PRI

Melissa E. Vargas Comacho ~~PRD~~ PRI

Norma Acevedo García

Sayonara Vargas Rdz

ADRIANA CAMPOS HUIRACHE

MA. ELENA SERRANO MALDONADO

Gabriela A Godí

Marcelo Guerra

Americano Poma Escalante

Av. Congreso de la Unión, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, Palacio Legislativo, Edificio "H"

Mario Uergo Latournerie

Juan Ranciro Nobledo Ruiz

Quienes Suscribimos

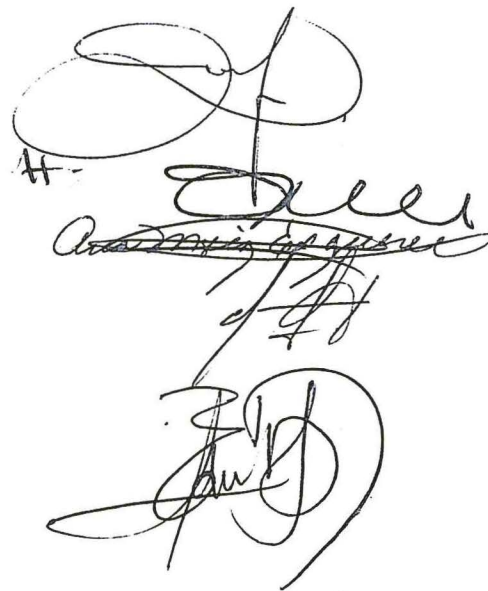
Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Itzel Josefina Baldemar

Dip. Anamaria Esquivel Arriaga

Dip. Claudia Gabriela Olvera Higuera

Dip. Edna Aisel Díaz Acevedo




Handwritten signatures of the deputies, including a large signature at the top, a signature with a horizontal line through it, and a signature at the bottom.

Quienes Suscribimos

Cecilia Márquez Alkade Cortes

María Eugenia Hernández



~~~~
Angelica Lionne
Cruzada Rojas


Edna Gisela Díaz A.




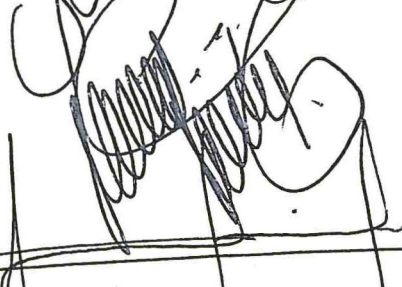
Quienes Suscribimos

Maria Macarena Chávez Flores 

Olea Luz Espinosa Morales 

LAURA LYNN FERNÁNDEZ PINTA 

FABIOLA RAFAEL DIRCIO 

Maria del Refugio Camarena Jáuregui 
LORENA PINTÓN RIVERA 

Sarai Nuñez Cerón 

Elizabeth Pérez Valdez 

Tarygete Misay Rodríguez Gler 